

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 22 de Agosto de 2022. A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular en el cual se ha recibido oficio de COLPENSIONES. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

RADICACIÓN No.2022-00111-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1752

Santiago de Cali, veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Se recibe oficio procedente de COLPENSIONES en el que informan que se dio cumplimiento a la orden impartida, aplicando el embargo del 35%, desde la nómina de septiembre de 2022.

En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PONER a conocimiento de la parte actora dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS FINANCIEROS-COOPASOFIN, contra la señora ASTERIA GRUESO DE SINISTERRA, el oficio recibido el 17/08/22 de COLPENSIONES, informando haber dado cumplimiento a la orden impartida, aplicando el embargo del 35% de la pensión del mes de nómina de Septiembre de 2022, limitando el embargo a \$48.000.000.

NOTIFÍQUESE

Sonia Durán Duque
**SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA**

Chris-

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2022 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria